

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA INSTALADORES / SOCIEDADES INSTALADORAS

Se ha negociado una oferta de Seguro de Responsabilidad Civil para instaladores y sociedades instaladoras con la Compañía MAPFRE, a través de la Correduría Adartia, que da cobertura a las instalaciones y ejecuciones realizadas en telecomunicaciones, fontanería, electricidad, calefacción, climatización, grúas, sistemas de protección contra incendios... (*)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- ✓ Seguro diseñado para instaladores y sociedades instaladoras.
- ✓ Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- ✓ Claridad en la redacción de la póliza.
- ✓ Sencillez en la contratación, sin necesidad de cumplimentación de cuestionario.
- ✓ Ámbito territorial: España.

QUE SE CUBRE

- Daños materiales, daños personales y los perjuicios ocasionados a terceros.
- A modo de ejemplo:
- ✓ Responsabilidad civil por daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
 - ✓ Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas, subcontratistas.
 - ✓ Responsabilidad civil como empleador por los daños sufridos por sus propios trabajadores
 - ✓ Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

EXCELENTE COBERTURAS

- ✓ **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de su actividad empresarial.
- ✓ **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- ✓ **Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los productos o bienes después de su entrega, por los trabajos ejecutados después de su recepción o los servicios después de aceptada su prestación, durante la vigencia de la póliza.
- ✓ **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.** (Su utilización no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad)

LIMITES DE INDEMNIZACION	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA TOTAL MINIMA POR SOCIEDAD(PRIMA AUTÓNOMOS)
300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

*Autónomos sin empleados: pagarán las primas indicadas en la segunda columna (Prima Autónomos)

*Sociedades: pagarán la mayor entre las siguientes primas: Prima total mínima por sociedad// Prima resultante de multiplicar el nº empleados por la prima total por empleado

INFORMACION Y CONTRATACION: Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente

con ADARTIA en la dirección de correo clozano@adartia.es ó llamando al 91 781 95 68

(*) Nota importante: los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer sus condiciones .



A través del presente documento el **firmante manifiesta su deseo de suscribir el seguro de Responsabilidad Civil** que el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación tiene negociado a través de ADARTIA Global Correduría de Seguros con la aseguradora MAPFRE EMPRESAS:

A título informativo **las principales coberturas, límites y garantías amparadas en la póliza son las que se detallan a continuación**, debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

Actividad Asegurada: La realización de obras e instalaciones de telecomunicaciones, fontanería, electricidad, calefacción-acs, climatización, frío industrial, Domótica, grúas, energía solar, instalaciones de protección contra incendios, extintores, instalaciones térmicas, reparación de electrodomésticos y aparatos a presión.

Objeto del seguro: El Asegurador garantiza, mediante el abono de la prima estipulada, el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable conforme a derecho, **por daños corporales o materiales y perjuicios ocasionados a terceros**.

Responsabilidad Civil Explotación: Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de la actividad asegurada, incluyendo la originada durante la ejecución de los trabajos.

Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo: Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada. Sublímite por víctima: 150.000,00€

Responsabilidad Civil Post trabajos: Se cubren los daños originados por los trabajos una vez que han sido ejecutados o entregados, durante la vigencia de la póliza.

Defensa Jurídica y Fianzas Civiles:

Límite de Indemnización Asegurado por siniestro y anualidad: (Según Opción marcada en el cuadro).

Franquicia de 300 €/siniestro

Ámbito Geográfico: España.

Ámbito Temporal: Cobertura para los daños causados **durante la vigencia de la póliza +24 meses** de comunicación adicional una vez extinguido el contrato.

EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE RC POR FAVOR CUMPLIMENTE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ENVIELO A clopez@adartia.es
 Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el tel. 902.10.36.32 o E-mail: clopez@adartia.es
 (*) NOTA IMPORTANTE: LOS INSTALADORES DE GAS, POR PRECISAR COBERTURAS CONCRETAS,
 DEBEN CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE CORREO O TELÉFONO INDICADOS PARA CONOCER SUS CONDICIONES.

DATOS PERSONALES ASEGURADO – cumplimentar todos los campos

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ C. Postal: _____ E-mail: _____

Teléfono: _____ NIF: _____ Nº Colegiado: _____

DATOS BANCARIOS Y DEL PAGADOR – cumplimentar todos los campos

IBAN: _____ Banco: _____ Oficina: _____ DC: _____ Nº de cuenta _____

Titular: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA: Autorizo a Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A. CIF A-95374971, con código de emisor ES04001A95374971, a cargar y enviar a la cuenta indicada, los recibos correspondientes a la póliza contratada de pago recurrente.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Opciones de Contratación:	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA TOTAL MINIMA POR SOCIEDAD (PRIMA AUTONOMOS)
LIMITES DE INDEMNIZACION		
<input type="checkbox"/> 300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
<input type="checkbox"/> 600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
<input type="checkbox"/> 900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
<input type="checkbox"/> 1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
<input type="checkbox"/> 1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
<input type="checkbox"/> 2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

*Autónomos sin empleados: pagarán las primas indicadas en la segunda columna (Prima Autónomos)

* Sociedades: pagarán la mayor entre las siguientes primas: Prima total mínima por sociedad// Prima resultante de multiplicar el nº empleados por la prima total por empleado

El solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación

El seguro tomará efecto a las 24 horas del día en que tenga entrada en Adartia el presente boletín de adhesión, careciendo de otra validez contractual.

Fecha: _____ **Firma asegurado:** _____ **Firma pagador:** _____

Póliza suscrita por MAPFRE Empresas e intermediada por Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A. Inscrita en el registro Mercantil, Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoja B1-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente. El presente documento es un resumen de las Condiciones Generales, Especiales y Particulares , que regulan en todo caso las prestaciones del seguro. El Solicitante, como titular de tales datos, autoriza la incorporación de sus datos a un fichero automatizado propiedad de Adartia Global, Correduría de Seguros. Autoriza también a ésta al tratamiento automatizado de sus datos personales con la finalidad de valorar y determinar el riesgo asegurado y la gestión de la póliza que se suscriba, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decida darse de alta, contratar o solicitar información, y para dirigirle información sobre ofertas comerciales de Adartia. En cualquier caso, Adartia garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos. El solicitante podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre dirigiéndose a Adartia Global, Correduría de Seguros, calle Sagasta nº 31, 4º 28004 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico bajocomunicacionescomerciales@adartia.es.